Asunción, 15 de noviembre de 2023

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LLAMADO CD N° 79 /2023 "SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACIÓN ON LINE "ID: 437230"

INFORME

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las copias de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 3 de noviembre de 2023, en el salón de actos de 3ser piso Edificio Central del MOPC Oliva esq. Alberdi inicio al Acto de apertura de la oferta presentada por las empresas participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:

Nº	EMPRESA	MONTO
1	GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO	102.000.000
2	LA LEY PARAGUAYA S.A	117.984.000

3) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Observación a la oferta: La representante de la Ley Paraguaya S.A manifiesta que la oferta presentada por **LEXIJURIS PARAGAUY DE GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO** no presenta la experiencia requerida en la carta de invitación

Respuesta: Vista la observación realizada por el oferente se informa que conforme al Art. N° 62 del Decreto Reglamentario 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, "Disconformidades, errores y omisiones, La Convocante podrá requerir al Oferente presente la Información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. el análisis será expuesto dentro de la presente evaluación en el Apartado de Experiencia Requerida

BEATRIZ LOPEZ
Sub UOC - DB y S
MOPC

MGyGE Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBYS - MOPC

4.) Experiencia Requerida:

FACTORES	GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO	LA LEY PARAGUAYA S.A
Demostrar la experiencia en la Suscripción a Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Online con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Tres últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2020; 2021 y 2022)	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET	CUMPLE	CUMPLE

GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO:

ITEM N° 1-**No Cumple-** Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro mediante nota CEO N° 536/2023, la misma no cumple con el porcentaje solicitado, presenta contratos con inconsistencias según folios 18, 19 y 25, así mismo ha presentado en su nota de contestación contratos y facturas correspondiente al ejercicio 2023 (folios 7, 8, 9, 10 y 29), año que no fue solicitado en el PBC.

También se visualizan contratos de un año (2022 – 2023), pero solo fueron considerados los meses cuyos años fueron solicitados (folios 11 al 17 y 20). Una vez verificado los contratos y facturas consideradas como válidas, se constata que no cumple con el 30% solicitado. Ver Anexo B

ITEM N° 2-**Cumple-** Presenta documentos obrantes a folio N° 15, 16 y 17 de su carpeta de oferta.

LA LEY PARAGUAYA S.A:

ITEM N° 1: **Cumple-** Presenta documentos obrantes a folio N° 42 al 51 de su carpeta de oferta.

ITEM N° 2: **Cumple-** Presenta documentos obrantes a folio N° 30 al 32 de su carpeta de oferta.

5.) Capacidad Técnica:

FACTORES	GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO	LA LEY PARAGUAYA S.A
Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.	CUMPLE	CUMPLE

GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO:

ITEM N° 1 Cumple Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro mediante nota CEO N° 536 /2023, la misma cumple en remitir la documentación solicitada en su nota de contestación.

LA LEY PARAGUAYA S.A: ITEM N° 1 Cumple Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro mediante nota CEO N° 537 /2023, la misma cumple en remitir la documentación solicitada en su nota de contestación.

BEATRIZ LÓPEZ
Sub UOC - DB y S
MOPC

MGyCP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

6.) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACINES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/003…"

GUSMAN ESTEBAN ORUE PRIETO: Se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante Nota CEO N° 536/2023, el cual fue respondida en tiempo y forma según nota de respuesta.

LA LEY PARAGUAYA S.A: En relación al análisis, se aclara que el Oferente presento valores dentro de los parámetros establecidos en porcentaje (+/-) con relación al precio referencial.

7.) MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Al respecto se informa que la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A** ha presentado dicha documentación en su carpeta de oferta: Folio 34.

Conforme a la verificación en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio, se constató que la empresa **GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO**. No cuenta con el certificado de origen nacional correspondiente al ID del llamado en cuestión, donde se certifica el servicio de suscripción a base de datos de jurisprudencia, doctrina y legislación on line.

Por todo lo expuesto se procederá a APLICAR EL MARGEN DE PREFERENCIA conforme el cuadro más abajo y el anexo D- Margen de preferencia

Empresa	Monto Ofertado	40% Aplicado	Monto Final tras la aplicación
LA LEY PARAGUAYA S.A	117.984.000	Presenta Certificado	117.984.000
GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO	102.000.000	40.800.000	142.800.000

BEATRIZ LOPEZ
Sub UOC - DB y S
MOPC

Ing. P. Jorge M. Cabedo
Jefe Dpto. Adquisiciones
DBYS - MOPC

8.) CONCLUSIÓN FINAL:

En base a la evaluación técnica realizada a las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es por el total, concluimos que la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A**, cumple con los criterios de Capacidad, Experiencia y mejor precio.

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica:	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
LA LEY PARAGUAYA S.A	CUMPLE	CUMPLE	117.984.000

Se adjunta:
Anexo A; Cuadro de precios
Anexo B; Nivel de facturación
Anexo C; Análisis de precios ofertados
Anexo D; Margen de Preferencia
Acta de recepción y Apertura de Sobres

Respetuosamente.

Beatriz López Benítez
Jefa de Div. De Bienes de Uso

MGyEP. Jorge Cabello
Jefe interino Dpto. De Adquisiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO A- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO OFERTADO

LLAMADO CD N° 79 /2023 "SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACIÓN ON LINE "ID: 437230"

				GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO		LA LEY PARAGUAYA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACIÓN ON LINE	meses	24	4.250.000	102.000.000	4.916.000	117.984.000
Precio Total					**102.000.000**		**117.984.000**

BEATRIZ LOPEZ
Sub UOC - DB y S
MOPC

Mgtr. Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DNC - MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO B

LLAMADO MOPC N° 79/2023 SERVICIOS DE SUSCRIPCION A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA DOCTRINA Y LEGISLACION ONLINE ID 437230

Volumen de Ventas

LA LEY PARAGUAYA SA		
2020	2021	2022
58.391.664	37.500.000	5.669.320
58.391.664	37.500.000	5.669.320

MONTO TOTAL OFERTADO	117.984.000
30%	35.395.200
TOTAL	101.560.984

GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO		
2020	2021	2022
2.400.000	250.000	750.000
2.400.000	250.000	2.250.000
500.000	500.000	2.320.000
3000000	200.000	1.900.000
		1250000
3000000		750000
3000000		600000
200000		250000
250000		500000
500000		
15.250.000	1.200.000	10.570.000

	102.000.000
30%	30.600.000
TOTAL	27.020.000

f

BEATRIZ LÓPEZ
Sub UOC - DB y S
MOPC

MGP. Jorge M. Caballero
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO D

MARGEN DE PREFERENCIA

CD 79/2023 SUSCRIPCION A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACION ON LINE -ID 4372230

Empresa	Monto Ofertado	40% Aplicado	Monto Final tras la aplicacion	Orden
LA LEY PARAGUAYA S.A	117.984.000	Presenta Certificado	**117.984.000**	1
GUZMAN ESTEBAN ORUE PRIETO	102.000.000	40.800.000	142.800.000	2

BE[illegible] LOPEZ
Su[illegible] - DB y S
MOPC

GP Lorena M. [illegible]abello
Dpto. de Adqu[illegible]ones
DB y S MOPC